



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 MAYO 1982

Expte. N° 12.105/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 128/80 del 10 de Abril de 1980, recaída en el expediente N° 55.144/79; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se acuerda equivalencia parcial de las materias "Nutrición Básica" y "Epidemiología" a los Nutricionistas o Nutricionistas-Dietistas egresados de Universidades Nacionales o Privadas del país, que inscriptos en la carrera de Nutrición (Plan de estudios 1976), deseen obtener el título de Licenciado en Nutrición;

Que la equiparación total de las referidas asignaturas quedan / condicionadas a la aprobación previa de los temas monográficos indicados en el / punto 2) del artículo 3° de la citada resolución;

Que en las actas de exámenes de Fs. 13 y 14 consta la aprobación de los respectivos temas por parte de la alumna Ajicia Laura Granger, por lo que procede acordarle la equiparación total de las materias señaladas;

POR ELLO; atento a los informes producidos por el Departamento de Ciencias de la Salud a Fs. 15 y 16 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

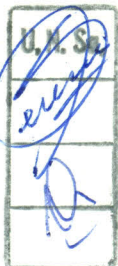
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ajicia Laura GRANGER, L.U. N° 9.701, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Nutrición, aprobadas por la misma de acuerdo a lo establecido en el punto 2) del artículo 3° de la resolución N° 128/80 y según las constancias de las actas de exámenes obrantes a Fs. 13 y 14:

- EPIDEMIOLOGIA (nota nueve (9): 26/3/82).
- NUTRICION BASICA (nota nueve (9): 6/4/82).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 279-82